

## **CUENTA DE GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2004, XI REGIÓN DE AYSÉN**

- Aysén, junio de 2004. Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional Erwin Neumann.

Como se expresa en la publicidad, nos encontramos a 8 días de dar el paso final, es decir, rendimos esta cuenta, a 8 días de que en todo el país tenga plena vigencia la reforma procesal penal, de que todo el país cuente con una justicia penal, oral, publica, más transparente; con una justicia que se realiza de cara a las personas, con ellas y para ellas, en donde éstas constituyen al mismo tiempo el mejor control de su funcionamiento.

Creo que todos los intervinientes en esta reforma a nivel regional, por lo menos así lo siento en lo personal y como institución, debemos sentirnos partícipes de este último paso, por cuanto fuimos pioneros en su inicio, obtuvimos una experiencia inigualable, la que ha servido para implementar de mejor manera el actuar de cada una de las instituciones y del sistema en general, fue nuestra experiencia la que ha servido para el perfeccionamiento de este nuevo sistema de hacer justicia penal.

Algunos pueden pensar que entregar una cuenta pública respecto del trabajo desarrollado por una institución, se reduce a entregarles sólo cifras y estadísticas, muchas veces, transformándola en un acopio de números, que en muchos casos resultan entendibles sólo para el respectivo servicio. En nuestro caso quizá debiera tratarse de una entrega de información respecto de: a cuantas personas hemos atendido, quizá sobre el tipo de delitos, de cuantos imputados se han absuelto y cuantos condenados, pretendiendo algunos ver en nuestros resultados, una suerte de números de simpleza infinita; entre cuantas personas se acusaron y cuantas de esas se absolvieron, olvidando la naturaleza de fondo de esta institución. No se trata, entonces de una contraposición de acusar-absolver; denunciar-condenar; investigar- detener.

Nuestra función se debe analizar desde el ámbito del cumplimiento del deber constitucional y legal que pesa sobre el estado y por ende sobre toda la comunidad y que se materializa a través de la Defensoría Penal Pública y específicamente, a través de sus defensores.

De lo contrario, ¿como vamos a evaluar a una institución que es llamada a prestar sus servicios a personas respecto de las cuales ya se supone han cometido un hecho que puede revestir las características de delito?

Pensar que nuestra función es sólo formal, de concurrir a las audiencias para legitimar un sistema sin ejercer una real defensa o por el contrario que sólo tiene como objetivo la obtención de absoluciones, es no entender el fin último de la defensa y además, podría implicar que no se evalúe la circunstancia de haber concurrido a todas las audiencias, haber estado presente en todos los juicios a las que fue llamado, o no se evalúe todos aquellos casos, por lo demás la gran mayoría, en que se ha acusado por un delito, solicitándose la aplicación de una determinada pena y en definitiva se ha condenado por otro y por una pena distinta, normalmente inferior, pero que se ajusta a los hechos y a las pruebas reales legítimamente obtenidas y formalmente presentadas, es decir, una pena más justa, lo que naturalmente es consecuencia del trabajo de los defensores y la acuciosidad de los jueces al dictar el fallo. Esto se refleja en estadísticas claras y categóricas, de lo cual no nos vanagloriamos, pudiendo hacerlo, por cuanto lo

que nos interesa es cumplir, como he señalado, eficientemente con el mandato constitucional y legal que la comunidad entera nos ha entregado.

Fácil es caer en la tentación de sólo mostrar estadísticas que reflejen grandes logros en perjuicio del trabajo de otra institución, olvidando que cada una de ellas interviene en un ámbito propio y por ende, cada uno debe hacerse responsable de su función específica, aunque todos teniendo como finalidad última, el colaborar en la realización de justicia. Así, las instituciones policiales no pueden sentirse responsables por el resultado del juicio específico respecto del cual han efectuado diligencias de investigación, ni los peritos, de instituciones públicas o privados, sentirse tentados a que su informe sea favorable a quien lo solicita, olvidándose del análisis objetivo, independientemente de quien lo pide y a qué parte favorezca, por cuanto el favorecimiento debe ser de la verdad en función de la realización de justicia. Ni tampoco debe confundirse la obtención de la prueba, que naturalmente debe ser de manera lícita y legal, con el ofrecimiento y presentación a juicio, la que debe ser de la misma manera, legal y lícita en forma y fondo. La defensa está para garantizar ello y debe hacer uso de todos los medios legales para que así ocurra, es la forma, además de que cada cual responda por su propia actividad específica, pero más aun, es la manera que la defensa cumpla eficientemente con la función de representación de los derechos del imputado, después de todo, es él quien se está jugando la pérdida de uno de los derechos más fundamentales del individuo, como es la libertad.

Por ello y al igual que en cuentas pasadas, daremos a conocer el trabajo efectuado por la institución y sus profesionales, pero analizando lo más profundo posible sus alcances, referidos a nuestra función, sus objetivos y sus logros, con los problemas que ello ha implicado, las soluciones más efectivas y los desafíos que nos quedan para el futuro, temas que necesariamente se relacionan con el actuar de los demás actores de la reforma procesal penal y de la justicia en general, por lo que no podemos dejar de tocar ciertos temas que constituyen principios no sólo de la reforma, sino que de la sociedad entera, que afectan directamente la convivencia y que por lo mismo atañen no sólo a la Defensoría sino que a todos los que de una u otra forma se ven involucrados en un proceso penal, y más que eso son de incumbencia de la sociedad entera.

Esta cuenta, dice relación con los hechos y circunstancias que afectaron a la institución en la región el año 2004, pero naturalmente, en muchos casos se hace referencia a lo ocurrido en el año anterior, y en algunos a éste, única forma de entrelazar algunos contenidos mediante un hilo conductor.

## **EN CUANTO A LA LABOR ADMINISTRATIVA**

Terminado el proceso de instalación de la institución, se procedió durante el año 2004 a realizar aquellas adecuaciones necesarias para el mejor funcionamiento de cada defensoría.

En lo tocante al área de personal, la dotación sufrió diversas modificaciones, en razón de la desvinculación e ingreso de algunos funcionarios.

Se procedió a realizar los procesos correspondientes para la contratación de los funcionarios faltantes en la institución. Con ello, se completó el proceso de selección a nivel regional, de manera que pudiésemos contar con la dotación definitiva desde los primeros días del presente año.

En materia administrativa, al igual que en lo jurídico, se realizaron las visitas programadas a las distintas defensorías locales, con el fin de revisar y evaluar en terreno las condiciones y los procedimientos en que se desarrolla la actividad en las mismas.

Esta área tuvo la gestión, junto a la profesional encargada, del programa de atención a testigos e imputados, de manera que éstos se encuentren efectivamente presentes en el juicio oral respectivo.

De igual manera estuvieron a cargo de los procedimientos en la realización de los peritajes de defensa, que en un total de 35 fueron efectuados para aportar mayores y mejores elementos de convicción.

En el campo de las comunicaciones a distancia se hizo el esfuerzo por mantener el nivel más óptimo del sistema, considerando los constantes problemas de conectividad de la región, otorgando soporte a las necesidades de las defensorías locales.

Particularmente, en cuanto a Computación e Informática, se realizaron mejoras en términos de conectividad, estabilidad y rapidez, gracias a la incorporación de un Sistema denominado Bi-SAT en algunas localidades, que significó instalar antenas en las defensorías locales de Cochrane, Chile Chico y Puerto Cisnes lo que permitió mejorar en forma importante estos aspectos tan necesarios para una buena gestión, sobre todo considerando la importancia que tienen los Sistemas implementados, tales como el SIGDP y el SIAR.

Durante el año 2004, y en el marco del Programa Anual de capacitación, se realizaron 7 actividades de este tipo, dirigidas en forma diferenciada y en algunos casos conjunta a los funcionarios defensores, profesionales, administrativos y auxiliares por lo cual pudieron participar todos los funcionarios en al menos una de ellas. Sin olvidar, las actividades de capacitación y el cumplimiento del programa de prevención de riesgos elaborado por el Comité Paritario a nivel Nacional y ejecutado por la Defensoría Regional, con la coordinación de su delegada y la colaboración de la ACHS Regional, este hecho, de las capacitaciones, nos dejó particularmente satisfecho atendido lo difícil que es obtener actividades de esta naturaleza en una región en donde no existe tal insumo especializado.

En este mismo periodo, la Contraloría Regional realizó una revisión y auditoría de la Defensoría Regional, en donde efectuó un exhaustivo análisis de cuentas de los últimos 12 meses, abarcando también otros temas de control interno (registro de asistencia, control de llamados telefónicos, inventario, bitácora del vehículo).

El informe final, evacuado por el Sr. Fiscalizador, dio como resultado la ausencia de observaciones, de ninguna índole, lo que constituye un gran logro institucional y demostración de un buen, eficiente y honesto trabajo en equipo, el que debe mantenerse y en lo posible perfeccionarse.

Un elemento constante y que constituye un problema administrativo y financiero y que nos afecta en la prestación jurídica, conocido de todos, es el que atañe a las comunicaciones como un todo globalizado, tanto dentro de la región, como de ésta con el resto del país. Cualquier aspecto de las comunicaciones nos afecta, algunos con mayor fuerza que otros.

Esta realidad, que esperamos varíe en los próximos años, afecta el trabajo y las funciones diarias en lo tocante a la función propia de defensa y a ciertas actividades vinculadas con ella, como por ejemplo las visitas de nuestros representados privados de libertad. En esta situación, se encuentran por ejemplo los imputados que son trasladados por razones entendibles de buen servicio, a centros de detención que están fuera de las comunas en donde se desempeñan los defensores o algunos condenados que se encuentran cumpliendo su condena en un centro demasiado distante, como ocurre con el Centro de Melimollu, que se encuentra alejado de la costa y al que sólo se puede llegar en embarcación y después de varias horas de navegación. Problema que se incrementa por las condiciones climáticas propias de la región.

De igual manera, la existencia de un Tribunal Oral en lo Penal (TOP) en la ciudad de Coyhaique y que naturalmente tiene competencia en toda la región, ha implicado ciertos problemas propios por lo apartado de cada localidad, problemas que redundan en los recursos humanos y por ende también económicos, situación que por lo demás afecta al propio TOP y a los demás intervinientes.

Cuando un juicio oral cuyos hechos ocurrieron en una localidad fuera de la jurisdicción de Coyhaique, el TOP ha optado por realizar el juicio en la localidad misma o bien en su sede natural de Coyhaique. En el primer caso nos implica un traslado hacia esa ciudad del apoyo necesario para el defensor y sus medios de prueba; en el segundo caso, implica un traslado del defensor, de imputados, testigos y peritos, y al mismo tiempo se le debe dar apoyo en la localidad de origen en el caso de que existan audiencias, especialmente de control de detención.

Ambas situaciones implica un alto costo, no sólo de recursos financieros, sino que humanos, sin perjuicio del riesgo que ello significa.

De esta manera, queda claro que la decisión de un ente ajeno a la Defensoría, pero relacionado con ella, como lo son los tribunales, muchas veces nos afecta directamente. No cabe duda, que con los traslados que realiza el TOP se cumple el anhelo de acercar la justicia a la gente, por cuanto el juicio se realiza en el mismo lugar en que ocurrieron los hechos y en donde se encuentran los testigos y demás intervinientes, pero este anhelo se ve afectado por sus propios costos.

En todo caso, preferimos el traslado del TOP, por cuanto se produce este acercamiento de la justicia y por otro lado resulta menos incomodo para los afectados directos de un juicio penal.

## **EN CUANTO A LA LABOR DE DEFENSA**

En relación a la función básica y primordial de la Institución, es decir, prestar defensa técnica a los imputados que requieran de ella, al igual que en el año anterior, ésta ha sido de la más alta calidad profesional, obteniendo logros jurídicos importantes durante el año en beneficio de nuestros representados, tanto en los juzgados de garantía, como ante el Tribunal Oral en lo Penal y la Corte de Apelaciones.

Para lograr el objetivo de prestar una defensa de calidad, los defensores han debido realizar un esfuerzo extra por constantes riesgos de los desplazamientos a otras

localidades de manera de estar siempre presente cuando las circunstancias lo ameritaban.

Lo anterior requiere un apoyo logístico otorgado por la unidad administrativa, de manera que sólo con un trabajo coordinado, puede lograrse el objetivo final, de manera no sólo formal, sino que con resultados eficientes.

La institución cuenta con defensorías locales en cada una de las localidades en que existe Juzgado de Garantía (o de Letras y garantía), situación que nos ha permitido otorgar una cobertura en cada uno de las situaciones en que ha sido requerido la presencia de un abogado.

Sin embargo, la cobertura de los defensores comenzó a dificultarse a medida que fue transcurriendo el año y seguramente fue como consecuencia del natural transcurso del tiempo, debido al hecho que al final del 2004 se cumplieron dos años desde el inicio de la reforma en la región.

Este transcurso del tiempo ha sido una dificultad esperada y obvia, porque al llegar a dos años de reforma, también se llegó a una cantidad de ingresos mayor e implicó necesariamente el cierre de muchas investigaciones pendientes por la llegada de los plazos.

Sólo en el año 2005 se podrá apreciar con mayor claridad el flujo de ingresos y sus correspondientes salidas, lo que constituirá con el tiempo la información que permita determinar los puntos más significativos en relación con las cargas de trabajo.

Esta misma circunstancia implicó la realización de muchos juicios orales para la región. De esta manera del total de juicios orales, sólo en los últimos tres meses se efectuaron 12, con un promedio de varios días por cada uno, lo que implicó concentrarse en ellos constantemente realizando la mejor gestión posible para no descuidar la defensa en ninguna localidad. Así, en cada juicio que se realizaba, los demás defensores debían estar atentos a apoyar a los que se encontraban en él.

Cabe hacer presente, que uno de los motivos que nos han provocado problemas, es la circunstancia de que en los juicios orales, normalmente ha implicado la presencia de dos o más defensores cuando hay situaciones de defensas incompatibles.

Esta circunstancia ha sido y seguirá siendo un verdadero problema, porque el número de profesionales con que contamos son los justos para la región, atendido la carga de trabajo o circunstancias de cobertura de las zonas más alejadas. Cualquier situación especial, ya sea de números de imputados, juicios orales que requieran más de dos defensores, enfermedad, permiso o vacaciones de uno de ellos, nos deja en una situación deficitaria y complicada, en definitiva vulnerable. Esto en particular, también afecta a otros organismos, por ejemplo el TOP, quizá habría que pensar en la existencia de un integrante más.

Podemos ejemplificar nuestra realidad con un caso, el más emblemático atendida las circunstancias, en que los imputados eran 9, muchos con defensas incompatibles, lo que significaba que habían más imputados en el juicio que la totalidad de abogados de la defensoría, al punto que todos participaron en dicho caso de una u otra forma, incluido este Defensor Regional.

Todas estas situaciones, que naturalmente provocan un problema, se han resuelto gestionando los recursos humanos de la manera más eficiente posible, logrando así no faltar a ninguna audiencia y sin que se provoque una situación de falta de defensor.

A la gestión institucional propia, debe agregarse y legítimo es reconocerlo, la deferencia de jueces de los diversos tribunales de justicia, como de la gran mayoría de los fiscales, quienes ante estos problemas que nos afectan a todos y en situaciones urgentes y en la medida que se ha podido, han estado dispuesto a reestructurar el calendario de audiencias, de modo de facilitar el trabajo en conjunto.

También es justo reconocerle a los profesionales de la institución y enorgullecerse de ellos, pues a pesar de estos problemas, siempre han brindado una atención eficiente y por sobre todas las cosas, de la más alta calidad jurídica.

Pero no podemos dejar de señalar algunas cifras y que dicen relación directa con nuestra actividad:

La dotación existente y su conformación ha permitido otorgar, a pesar de algunos problemas señalados, una atención total en la región en cada uno de los casos en que ha sido requerida, de esta manera los profesionales abogados han concurrido a todas las audiencias que se han fijado y todos los juicios de diversa naturaleza.

A la Defensoría ingresaron 933 causas en el año 2004, atendiendo a través de sus profesionales a 1126 personas que han requerido sus servicios.

Del universo señalado, la institución ha procedido a atender gratuitamente a un 96 %, lo que corresponde a 1076 personas, mientras que 50 imputados quedaron afectados a co-pago, cuyo porcentaje de arancel deben enterar en arcas fiscales.

1000 personas de las 1126 atendidas en el año 2004, vieron terminadas sus causas en el transcurso del mismo año, lo que hace fe de una solución más rápida y oportuna.

Del total terminado, sólo 362 lo fueron por aplicación de salidas alternativas tales como suspensión condicional y acuerdos reparatorios.

Del total de imputados atendidos, o sea, de 1126 personas, sólo el 9,4% fueron menores de edad.

Del total de imputaciones efectuadas, a diferencia de lo que se pueda pensar, los delitos de mayor frecuencia, fueron lesiones, otros delitos, ley del tránsito, otros delitos contra la propiedad, hurto y robos no violentos, la gran mayoría de ellos, inducidos por ingesta de alcohol. De hecho considerado los delitos en forma individual el más alto dice relación con el manejo en estado de ebriedad, que en sus diversas formas llegan a 144 casos.

Por el contrario, los delitos más graves, como los atentados a la vida y delitos sexuales, tienen menor número de imputaciones.

En el año 2004 en el total de 933 causas atendidas se efectuaron 10.415 gestiones. De ellas, 3.007 fueron realizadas en audiencias.

Esas mismas causas, han implicado concurrir a 127 vistas de causas en la Corte de Apelaciones de Coyhaique, para alegar casos que han sido conocidos por ella, ya sea por la vía de la apelación, recurso de nulidad o recurso de hecho.

En el año 2004 los defensores participaron en 28 juicios orales, con un total de 59 imputados, lo que implicó la concurrencia de más de un abogado en cada juicio.

En estos debo destacar la eficiente actividad de los profesionales y su lealtad, más que de defensores, de abogados, para con el sistema, los jueces, sus contendores, intervinientes en general y especialmente para con sus representados, haciendo uso de su conocimiento y capacidad de manera que en cada procedimiento, pero especialmente en la máxima expresión del nuevo sistema, el juicio oral, se cumplan efectivamente con todos los principios que impregnan la reforma, tanto en el fondo como en la forma, cumpliendo y exigiendo el cumplimiento de todas y cada una de las normas legales, porque es su deber ético y legal, consustancial a su profesión de abogado, que además es el cumplimiento efectivo del juramento que todos hicimos cuando recibimos el título de abogados, y todo ello con el único fin de que el tribunal forme su convicción de la manera y por lo medios que la propia ley expresa, en favor de una resolución lo más justa posible que nuestra naturaleza humana permita.

Respecto al área de defensa es necesario algunas palabras a la relación entre los intervinientes, la que a pesar de algunas situaciones puntuales de discrepancia, propias de interpretaciones jurídicas distintas, y al contrario de los que muchos pueden pensar, es de un alto grado de respeto y calidad y ya hemos reconocido que muchos problemas que nos afectan a todos, los hemos solucionado entre todos, que es el normal actuar de las instituciones. Por ello quiero hacer especial referencia a las instituciones policiales y gendarmería, porque la regla general ha sido un trato deferente y gentil, no sólo para con los funcionarios de la defensoría, sino especialmente para quien ha caído en desgracia y se encuentra imputado de un delito, especialmente quiero que les trasmitan este sentir a sus funcionarios operativos, lo que además, es un claro reconocimiento de que se puede cumplir con las funciones propias de manera eficiente, respetando los derechos individuales.

## **CONCLUSIONES**

Es el parecer de este Defensor, que la actividad desplegada por la Institución a nivel regional, en cumplimiento de sus funciones propias, en las que han participado todos y cada uno de los funcionarios en sus respectivos roles, ha sido eficiente durante el año 2004.

Lo anterior, no implica en ningún caso, que ello haya estado exento de problemas ni falencias, muchas de las cuales he expuesto en esta cuenta. Sin embargo, el balance sigue siendo positivo. Prueba de ello, son los resultados en materia jurídica y el informe, sin observaciones de Contraloría Regional, en materia administrativa.

Aquellas falencias detectadas, se han ido corrigiendo durante el transcurso del presente año.

Aquellas virtudes que han permitido un balance positivo, deberán, no sólo mantenerse, sino que afianzarse y más aún, incluso mejorarse.

Sin embargo, surgen nuevos desafíos.

En lo comunicacional, debemos buscar la forma de que la comunidad tome un real y verdadero conocimiento de la reforma, de sus deberes y derechos, de cómo ejercerlos y como respetarlos, única forma de entender y opinar fundamente, esta tarea, es por lo demás una labor en que todos debemos involucrarnos, por ello debo agradecer al medio de comunicación que nos acoge todas las semanas.

En lo estructural, debemos culminar el proceso para contar definitivamente con edificio propio y efectuar las correspondientes remodelaciones.

En el área de recursos humanos, consolidar el equipo de trabajo, el que durante el año 2004 tuvo diversos cambios, con aquellos profesionales que se incorporaron recientemente.

Estas circunstancias, implicará un esfuerzo especial, por cuanto significará readecuar roles dentro de las respectivas funciones, en beneficio del equipo, lo que debe redundar en el cumplimiento de los objetivos con mayor dedicación y compromiso y que implique una mayor eficiencia en pos de nuestra función primordial, la que irá en directo beneficio de fines aún más altos, como son el respeto de los derechos de los individuos en cualquier circunstancia, respeto que cuando se logra, es demostrativo de una sociedad más moderna, más democrática, justa y solidaria, en definitiva de una sociedad más humana.

MUCHAS GRACIAS.